

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**DENTRO DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes . . . . . 2 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 5'50  
 Por seis meses . . . . . 10'50  
 Por un año . . . . . 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes . . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 7'00  
 Por seis meses . . . . . 12'50  
 Por un año . . . . . 24'00

Números sueltos. 25 pts. cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Afueras sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación y a ella no se dispensará otra cosa.

Se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

## Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 11 de junio.

## Administración Municipal

1432

Don Manuel Soria Gracia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Anguiano

Hace saber: Que por el Ayuntamiento pleno de esta villa en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo próximo pasado acordó abrir un concurso para adquisición de un reloj de uso público con esfera por inutilidad del que hoy existe, y en su virtud la comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 10 de dicho mes acordó anunciar dicho concurso por término de veinte días a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y las proposiciones serán dirigidas al señor alcalde de esta villa

en papel timbrado de la clase 8.<sup>a</sup> y dentro del plazo expresado.

La Comisión designada para proceder a la apertura de pliegos será compuesta por el señor alcalde o el que haga las veces y el concejal que designe la Comisión municipal permanente con asistencia del secretario, y cuyo concurso habrá de sujetarse a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones administrativas expresado y a lo dispuesto en el referido Reglamento para la contratación y servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924.

Anguiano 2 de junio de 1927.—El alcalde, Manuel Soria.—P. S. M., el secretario, Ricardo Marín.

### TREVIANA

1447

Confeccionados el padrón y lista cobratoria de defensa contra las plagas del campo, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días durante los cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Treviana, a primero de junio de 1927.—El alcalde, Serapio Cantabrana.

### MATUTE

1443

Para que surta sus efectos en el expediente de concesión de prórroga de 1.<sup>a</sup> clase solicitada ante el Ayuntamiento de Bilbao por el mozo Serafin Hernández Nieto, en concepto de hijo único de viuda pobre

y en el instruido para acreditar la ausencia por más de diez años con residencia en ignorado paradero de los hermanos del mozo, Rufino-Federico y Arturo Hernández Nieto, de 29 y 36 años de edad respectivamente, naturales de esta villa, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 293 del vigente Reglamento de quintas se publica este edicto para que las autoridades, agentes y demás personas que tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dichos sujetos se sirvan comunicarlo a la Junta de Clasificación o Ayuntamiento de Bilbao o bien a mi autoridad a los efectos oportunos, haciéndose constar que se desconocen los datos personales de dichos individuos.

Matute, 3 de junio de 1927. El alcalde, Jesús Hernández.

### ARNEDO

(Continuación)

Se acuerda dar de baja en el padrón de vecinos de esta ciudad a Florencio Abad que trasladada su residencia a Arroniz (Navarra).

Se acuerda guarde turno una instancia de Lope Ruiz de la Torre que solicita una plaza de lactancia para su hijo. Pasa a la comisión de policía urbana una instancia de Gumersindo León solicitando el cambio de una luz eléctrica.

A propuesta del señor Alcalde, la Comisión municipal permanente acuerda que un técnico realice los estudios necesarios y redacto un proyecto para la construcción de una red general de alcantarillado y de conducción de aguas potables.

El señor Alcalde dió cuenta de dos cartas recibidas de Madrid dándole impresiones favorables sobre la construcción del grupo escolar solicitado.

Sesión del 18 de abril.

Presidencia de don Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se concede permiso al vecino Gervasio Moreno para hacer obras de reforma en una casa de su propiedad de la calle de Rojas, e igual autorización a Roberto Ruiz de la Torre en la calle de la Fuente.

Se autoriza a Juan Garrido para colocar en el Patio de la fuente mesas y veladores en el próximo verano.

Visto un oficio del Ilmo. Sr. Director general de 1.<sup>a</sup> enseñanza participando que habiendo emitido informe favorable, la oficina técnica de construcción de Escuelas acerca del solar ofrecido por este Ayuntamiento, se reclame de éste el referido solar y se haga entrega de él al maestro nacional de la Escuela número 1. se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado.

Se autoriza al vecino de esta Ciudad don Mauro Pérez y Pérez Aradros para que cobre de la Excmo. Diputación provincial la subvención a favor de este Hospital de varios ejercicios.

Para apremiar por débitos de multas impuestas por esta Alcaldía se nombra agente ejecutivo a don Francisco Hernández Roldán.

Sesión del 25 de abril.

Presidencia de don Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión municipal permanente acuerda aprobar y satisfacer las cuentas siguientes: Una de Mauro Pérez de un viaje a Logroño; Otra del Secretario de una Comisión de quintas; otra de Pedro do Blas; otra del Sr. Jefe de la Cárcel; otra de Pascual Muñoz; y otra de Antonio Gil de Muro por trabajos y materiales en la Casa Consistorial.

Se acuerda formalizar varias cartas de pago como justificantes de ingreso en la Diputación provincial y que se refieren a conciertos económicos con la misma.

Se autoriza a Roberto Ruiz de la Torre para efectuar obras de reforma en una casa de su propiedad de la Plaza de Canalejas; igualmente se concede permiso a Nicomedes Vega para hacer reparaciones en su casa de la calle de los Giles y pasa a informe de la Comisión de Urbana otra instancia de Valentín Calvo que solicita un terreno sobrante de la vía pública en la calle de San Juan.

Previo informe de la Comisión de policía urbana se concede a Cipriano Pérez-Aradros un terreno junto a un corral del recurrente en la Puerta de las Eras.

Por último la Comisión municipal permanente acuerda aprobar la distribución mensual de fondos para satisfacer las atenciones del mes.

Arnedo, 6 de noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º El Alcalde, Manuel-Juan Fernández.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Comisión municipal permanente celebró el día 14 del actual mes, se acordó aprobarlo y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia,

Arnedo, 16 de noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Herrero.—El Alcalde, Manuel Juan Fernández.

## COMISION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en la sesión que se celebró el día 6 del mes actual, fué presidida por don Enrique Herreros de Tejada, Presidente de la excelentísima Diputación provincial, y asistiendo a ella los señores García del Valle, López Merino y Rodríguez Paterna.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó señalar para celebrar sesión ordinaria el día 23 del mes actual, a las cinco de tarde.

La Comisión quedó enterada de una carta de don Librado Notario, encargado de la publicación del «Boletín Oficial», dirigida al señor Presidente de la Diputación, dando explicaciones respecto al cumplimiento del compromiso adquirido para la impresión y publicación del «Boletín Oficial».

Se acordó autorizar al señor Vicepresidente don Vicente García del Valle, para que otorgue con las condiciones que estime oportunas, el permiso necesario a fin de que el Ayuntamiento de esta Capital pueda ocupar terreno de la Diputación, adyacente a la Casa provincial de Beneficencia, para construir una alcantarilla desde el edificio de la Cárcel al río de las Fontanillas.

Se acordó significar a la Comisión de propaganda del Monumento al Sagrado Corazón de Jesús, levantado en la plaza de Bélgica de la villa de Bilbao, que esta Diputación tendrá sumo placer en unirse a todas las demás representaciones que concurren al extraordinario homenaje social que el día 26 de junio presente ha de rendirse al Sacratísimo Corazón, y que concurrirá al acto, una representación de esta Corporación.

Conceder al padre del becario de la carrera eclesiástica José López Ochoa, residente en Cervera del río Alhama, el importe de la mensualidad de junio o sean 75 pesetas, por haberse prolongado el curso corriente, durante todo el presente mes, significándole que no puede hacerse a su petición respecto al pago de

los gastos de matrículas y libros, porque en el concurso nada se establecía para ello, ni ha entrado en el ánimo de la Diputación abonar los referidos gastos a los becarios de la carrera eclesiástica.

Se acordó otorgar a la viuda del peón caminero de las carreteras provinciales, don Nicolás Vergara, muerto en el cumplimiento de su deber, los mismos beneficios que la Ley de accidentes del Trabajo concede a las viudas de los obreros muertos a consecuencia de tales accidentes.

Se acordó ordenar al señor Administrador de los establecimientos provinciales de Beneficencia, designe un vigilante que pase a Arnedo a hacerse cargo del demente Prudencio Martínez y Martínez, fugado de este Manicomio y que se halla detenido en la cárcel de aquella ciudad.

Examinada una instancia de Samuel Lalinde García, viudo de 49 años edad, natural y vecino de Igea, solicitando se admita en la Casa de Beneficencia a tres hijos de 8, 6 y 3 años de edad, que le han quedado al fallecimiento de su esposa, por no poder atender el solicitante toda vez que se halla imposibilitado para el trabajo, se acordó acceder a lo solicitado para cuando haya cama vacante, y siempre que a la vez que los niños ingrese también el padre, previo reconocimiento que practicará el Médico Jefe del Establecimiento.

A propuesta del Médico Jefe del Manicomio provincial se acordó la salida del internado Alfonso Fernández Sáenz, natural de El Villar de Arnedo, por haber obtenido la curación del proceso mental que padecía.

Provisionalmente ha ingresado en el Manicomio provincial el presunto demente Víctor García Amo, casado, de 63 años de edad, natural y vecino de San Vicente de la Sonsierra, el cual se halla padeciendo de perturbación mental en forma de manera persecutoria según certificación facultativa, se acordó reclamar varios documentos.

Se acordó conceder la gratificación de 50 pesetas, a la expórita Sabina Alegría Ruiz, vecina de Fuenmayor, por haber contraído matrimonio con don Rogelio San Juan.

Examinada una instancia de don Segundo Fernández Llanos, casado, de 48 años de edad y vecino de Casalarreina, exponiendo que el 2 de enero de 1922. fué admitido en el Asilo provincial su hijo Samuel Fernández Benito, para su lactancia y cuidado, en atención a ser viudo y carecer de recursos y que habiendo contraído segundas nupcias, solicita le sea entregado su citado hijo, se acordó acceder a lo interesado.

Se acordó aprobar la nómina de gratificaciones fijas que corresponden al señor ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia por la inspección técnica de las obras y fiscalización dada a los auxilios y subvenciones oficiales importante 225 pesetas, y que corresponden al mes de mayo próximo pasado.

A instancia suscripta por el señor alcalde de Canales, en nombre de varios Ayuntamientos, entre ellos el de dicha villa y los de Brieva, Mansilla y Villavelayo, de esta provincia, en súplica de que esta Corporación, de acuerdo con las Diputaciones de Burgos, Santander y Soria, estudie y gestione la construcción de una línea férrea que partiendo de Salas y atravesando las jurisdicciones de Barbadillo del Pez, Vallejimen, Bezares, Huerta de Abajo, Canales, Villavelayo y Mansilla, o las que en su día convenga, ponga en comunicación dicha zona con el ferrocarril Santander-Mediterráneo para por éste dar salida al mar a los muchos productos que tanto mineros como forestales y agrícolas existen en aquella, se acordó tomar en consideración la petición expresada, por las razones que en apoyo de la misma se aducen, y adherirse a las gestiones que en pro de la citada línea efectúen las Diputaciones de Burgos, Santander y Soria.

Examinado el expediente instruido por el primer teniente alcalde en funciones de alcalde de Cervera del río Alhama, en solicitud de ingreso en el Manicomio provincial, del vecino de la misma Domingo Jiménez Berdonces, casado, de 55 años de edad y natural de la citada villa, se acordó reclamar varios documentos.

Se acordó declarar incursos en el único grado de apremio a los Ayuntamientos deudores

por el repartimiento definitivo de aportación forzosa correspondiente al segundo semestre de 1926.

(Continuará)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño**

**Administración de Rentas Públicas ANUNCIO**

1476 De conformidad con lo propuesto por el señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con esta fecha se ha acordado que por la Inspección Técnica del Timbre, a cargo de don Ricardo de Beaumont, se gire visita de inspección a los pueblos de los partidos judiciales de Logroño y Nájera.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 220 del vigente Reglamento de Timbre, se hace público para conocimiento de las Autoridades locales y personas a quienes pueda interesar a fin de que no se pongan obstáculos a la investigación que se ha de llevar a cabo por dicho funcionario, y se preste al mismo el apoyo oficial en el ejercicio de su cargo.

Logroño 13 de junio de 1927.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S., Nicanor Herro.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Luis Díez de Isla.

**Gobierno Civil**

**CIRCULARES**

1477

Habiendo sufrido extravío un caballo de las señas que se indican a continuación, encargo a la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y caso de ser habido, se servirán participarlo a este Gobierno o al alcalde de Mendavia para conocimiento

de su propietario don Cesáreo García.

Caballo blanco, colin, rozado en las ancas, encima de la cruz blanco y rozado y una estrella pequeña en la frente.

Logroño. 13 de junio de 1927.—El Gobernador, Juan Fabiani,

1478

El Excmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias en telegrama fecha de ayer me comunica lo siguiente: En fin del corriente mes de junio ruego se sirva V. E. dar por terminada recaudación para los damnificados por los temporales en Marruecos y Levante ingresando fondos que entonces tuviera en la cuenta corriente del Banco de España número 32.201».

Y en cumplimiento de lo transcrito y para su conocimiento, por la presente me dirijo a las Corporaciones oficiales, Entidades y particulares que tuvieren a bien contribuir a la expresada suscripción, en lo sucesivo envíen sus donativos a este Gobierno con la antelación indispensable para que dicha recaudación total quede terminada y su cuenta finiquitada en 30 del mes actual.

Logroño 14 de junio de 1927.—El Gobernador, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

**Provincia de Logroño**

Año 1927 Mes de marzo

1188

Cifras absolutas de hechos

	Pvcia.	Cptal.
Nacimientos	598	66
Defunciones	382	78
Matrimonios	94	11
Abortos	25	6

Por 1.000 habitantes

Natalidad	3'09	2'18
Mortalidad	1'97	2'58
Nupcialidad	0'48	0'36
Mortinatalidad	0'44	0'20

Población de la

Provincia	193	646
Capital	30	220

*Nacidos*

Varones	248	23
Hembras	314	43
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>66</b>
Legítimos	582	60
Ilegítimos	14	4
Expósitos	2	2
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>66</b>

*Abortos*

Nacidos muertos	19	5
Muertos al nacer	2	1
Muertos antes de las 24 horas	4	
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>6</b>

*Fallecidos*

Varones	205	41
Hembras	177	37
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>78</b>
Menores de un año	94	20
Menores de 5 años	135	29
De 5 y más años	247	49
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>78</b>

*En establecimientos benéficos*

Menores de 5 años	1	1
De 5 y más años	23	16
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>17</b>

*Defunciones clasificadas por causas de muerte*

	Pvcia.	Cptal.
5 Sarampión (6)	1	
7 Coqueluche (8)	4	1
8 Difteria y Crup (9)	2	
9 Gripe (10)	8	2
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	26	8
14 Tuberculosis de las meninges (30)	2	1
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	2	
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	6	1
17 Meningitis simple (61)	10	1
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	34	8
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	20	3
20 Bronquitis aguda (89)	46	11
21 Bronquitis crónica (90)	13	3
22 Neumonía (92)	12	
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (85, 87, 88 91 y 93 a 98)	33	10
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	4	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	12	1

26 Apendicitis y tiflitis (108)	2	
27 Hernias. Obstrucciones intestinales (109)	3	1
28 Cirrosis del hígado (113)	6	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119, 120)	14	3
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)	1	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis flebitis puerperales) (137)	1	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	1	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	13	1
34 Senilidad (154)	21	1
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 185)	5	1
36 Suicidios (155 a 163)	1	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133 142 a 149, 151 y 153)	74	18
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	5	
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>78</b>

Logroño, 29 de abril de 1927.—El jefe de Estadística, Heraclio García.

*Alumbramientos*

	Pvcia.	Cptal.
Sencillos	611	72
Dobles	6	

*Matrimonios*

De soltero y soltera	85	10
De soltero y viuda	1	
De viudo y soltera	3	1
De viudo y viuda	5	
De menos de 20 años	1	
De 20 a 25	5	1
De 26 a 30	42	5
De 31 a 35	56	7
De 36 a 40	38	4
De 41 a 50	28	2
De 51 a 60	7	1
De más de 60	1	1

*Defunciones*

Varones	91	21
Solteros	76	16
Casados	72	12
Viudos	38	6
No consta	41	7
Hembras	63	15
	1	1

**Comunidad de regantes de Aldeanueva de Ebro**

1360

**Convocatoria a Junta General Ordinaria**

Para dar cumplimiento al artículo 44 de las Ordenanzas porque se rige esta Comunidad se convoca a Junta General Ordinaria para el día 26 del actual y hora de las 16 en el local de la Escuela de Párvulos de esta villa.

Lo que se publica a los efectos reglamentarios oportunos.

Aldeanueva de Ebro 8 de junio de 1927.—El Presidente de la Comunidad, Crispulo Moreno.

cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Manuel Anselfuro	1'39
Cándido Alonso	3'75
Santiago Amenabay	4'17
Eloisa Abad Bobeda	4'64
Manuel Angula Junquera	6'03
Pedro Angulo Rubio	5'80
María Cruz Albizu	6'50
Jorge Arze Moneo	8'81
Silbestre Aguirre	42
Justo Aguirre Vellascusa	20'23
Juan Alonso	1'30
Jerónimo Aranburu	5'57
Juan Angulo	3'02
Manuel Angulo Ballesteros	100'87
Ricardo Angulo Tobalina	8'35
Francisco Angulo Barona	58'28
Isidoro Arze	3'40
Elías Arze	24
Jerónimo Alonso	2'08
Clemente Bañares	7'24
Pedro Bañares	4'83
Saturnino Briones	8'72
Alfonso Bujando	5'84
Modesto Bañares	1'86
Abelino Varona	4'08
Eusebio Varona Riaño	14'38
José Varona Pérez	4'12
Florencio Varona	2'32
José Varona Guinea	92'39
Luisa Vallugera	1'45
Fecundino Briones	84'63
Ruiz Briñes	1'67
Gaspar Conde	1'67
Santiago Corral	3'47
Juan Campo Rubio	7'61
Enrique Carrero	8'56
Eusebio Cantabrana	2'66
Valentin Cantabrano	6'96
Cande Ortiz Landazuri	11'88
Domingo Cirero Rey	3'90
Baldomero Lacuesta	5'10
Eleuterio López	3'71
Manuel Ladazuri	3'02
Juan Landazuri	6'76
Ciriaco Landazuri	16'50
Julián S. Díaz	1'86
Félix y Domingo Lacalla	8'35
Juan Muro Ibarra	4'18
Francisco Urrecho Riaño	36'81
Florencio Villar	4'56
Marques de San Julian	45'58
Felipe Malaine Campo	41'57
Ignacio Malaine Burque	18
María Pinedo	6'96
León Moneo	2'32
Francisco Martínez	6'96
Esteban Muñoz	1'65
Lauro Muñoz	6'50
Felipe Muñoz	6'71
Andrés Viprueba	6'68
Santos Viprueba	1'39
Alejandro Ortiz	6'99
Germán Ortiz Goicochoa	5'02
Marcos Ortiz Rios	9'28
Francisco Ortiz Gasca	15'03

Fornero Pandal	8'68
Sinforiano Pasón Ramón	4'18
José Ruiz Blanco	8'82
Galo Puente	3'02
Félix Pérez	3'95
Gregorio Peroz Alvarez	14'85
Tiburcio Pérez Martín	6
Marcial García Sáenz	10'95
Eusebio González Urrecho	46'86
Joaquín González Estefanía	110'25
Manuel García	2'04
Francisco García	12'52
Felicia Gacía	23'46
Jesús Sanchez	1'67
Jerónimo García	1'86
Antonio García Beltran	12'25
Juan Hermosila	6'76
Felipe Hernández	5'57
Juan Hernando M.	6'50
Francisco Ibarra	1'67
Julián Imañas	15'59
Sebastián Traoz	30'21
Román Junquera	14'16
Saturnino Junquera	7'16
Martín Sierra	1'60
Andrés Labargue	14'38
Santiago López	9'28
Nicanor San Juan	107'61
José María Santa María	4'88
Pascual Sáenz Pastor	45'01
Isidoro Sojo	74'48

Tirgo, a 29 de marzo de 1927. — El Recaudador Andrés Ceballos.

**Elecciones de Compromisarios**

Provincia de Logroño  
Distrito municipal de Agoncillo  
Año de 1927

154  
LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

- CONCEJALES
- D. Joaquín Zorzano
  - D. Celestino Ayarza
  - D. Cosme Gonzalo
  - D. Basilio Rodríguez
  - D. Antonio Paseual
- MAYORES CONTRIBUYENTES
- D. Manuel Zorzano
  - D. Fermín Zorzano
  - D. Hilario Alfaro
  - D. Teófilo Pérez

- D. Fernando Zorzano
- D. Tomás Hurtado Sancho
- D. Emereciano Nájera
- D. Marcos Viana Lucera
- D. Emilio Fernández
- D. Antonio Palacios
- D. Antonio Rodríguez Valerio
- D. José San Pedro Jubera
- D. Mariano Tameira
- D. Romualdo Rodríguez
- D. Tomás Zorzano Rojo
- D. Ramón Lema
- D. Timoteo Reboiro
- D. Dionisio Ayonza
- D. Manuel Rodríguez Jubera
- D. José Burgos Zorzano
- D. Pedro Zorzano Royo
- D. Tomás Rallo
- D. Leopoldo Zorzano
- D. Eugenio Zorzano Gutiérrez
- D. José Gonzalo Pinillos
- D. Pedro Ruiz Lut
- D. José Reboiro
- D. Luis Palacios León
- D. Nicolás Viana
- D. Timoteo Reboiro
- D. Manuel García
- D. Eugenio Fernández
- D. Fermín Alfaro
- D. Tiburcio Zorzano S.
- D. Luis Sáenz San Miguel
- D. Saturnino Somalo
- D. Victor López
- D. Saturnino Fernández
- D. Feliciano Valmasevo

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

Agoncillo a 9 de febrero de 1927.  
—El Alcalde, Joaquín Zorzano

**Anuncios**

ALFARO

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Sosé López Martínez hijo de Macario y de Angela número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 13 de mayo de 1927  
El Gobernador.

Imprenta Artes Gráficas, Logroño

**EDICTO**

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano

Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Tirgo

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1924 1925 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recardo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan